

**PROGRAMADOR (A) DE SISTEMAS ELECTRONICOS I****NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo profesional que consiste en programar sistemas para el procesamiento de datos mediante equipos electrónicos.

**ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El empleado es responsable de realizar trabajo de alguna complejidad y responsabilidad que requiere participar en el desarrollo, prueba y mantenimiento de programas para el procesamiento de datos mediante equipos electrónicos. Recibe instrucciones específicas del Director de Sistemas de Información Mecanizado. Ejerce alguna iniciativa y criterio propio en la selección de métodos y prácticas para realizar sus labores. El trabajo se revisa durante y al final para verificar conformidad con las instrucciones impartidas.

**EJEMPLOS DE TRABAJO**

Analiza las tareas asignadas y prepara el estimado de tiempo.

Lleva a cabo el desarrollo de la lógica, codificación, corrección, pruebas, documentación y mantenimiento de programas sencillos.

Prepara flujogramas y diagramas generales detallados que demuestren la secuencia de los programas a desarrollarse.

Depura programas mediante el análisis de los resultados de las pruebas de las mismas a base de procesamiento de datos.

Instala programas y procedimientos a los sistemas.

Colabora en adiestramientos a los usuarios sobre las operaciones de la computadora y la implantación de procedimientos, programas nuevos o revisados.

Prepara informes de progreso sobre las tareas asignadas.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS**

Algún conocimiento de la organización y funcionamiento de la agencia.

Conocimiento sobre los principios, prácticas y técnicas usadas en la programación de sistemas para la simplificación de trabajo.

Conocimiento del uso, aplicación y funcionamiento del equipo electrónico y lenguajes de programación.

Habilidad para analizar leyes, reglamentos, procedimientos y otros documentos de naturaleza normativa.

Habilidad para analizar e interpretar problemas para presentar soluciones claras.

Habilidad para comunicarse en forma verbal y escrita efectivamente en inglés como en español.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en la operación de equipo electrónico de procesar datos.

#### PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA

Grado Asociado en Ciencias de Computadoras de una universidad o colegio acreditado. Un año de experiencia en trabajo de programación de sistemas de información mediante equipos electrónicos.

#### REQUISITO ESPECIAL

Estar disponible para trabajar horario extendido y para viajar a los municipios de la Isla.

#### PERIODO PROBATORIO

Ocho (8) meses

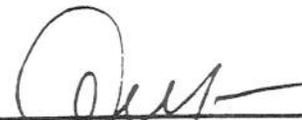
En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 4.2 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a partir del

En San Juan, Puerto Rico a

JUN 06 1996



Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.  
Comisionado  
Oficina del Comisionado  
de Asuntos Municipales



Lcda. Aura L. González Ríos  
Directora /  
Oficina Central de  
Administración de Personal

FECHA DE INDIANTACION:

SEP 01 1996

**PROGRAMADOR (A) DE SISTEMAS ELECTRONICOS II****NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo profesional que consiste en programar sistemas para el procesamiento de datos mediante equipos electrónicos.

**ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El empleado es responsable de realizar trabajo de complejidad y responsabilidad moderada que requiere el desarrollo, prueba, mantenimiento y modificaciones de programas para el procesamiento de datos. Recibe instrucciones generales sobre el trabajo a realizar del Director de Sistemas de Información Mecanizado. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus labores conforme a los métodos y prácticas establecidas. El trabajo se revisa mediante informes que rinde y a través de los resultados obtenidos.

**EJEMPLOS DE TRABAJO**

Analiza las tareas asignadas y prepara el estimado de tiempo.

Analiza procedimientos operacionales y hace recomendaciones para su conversión a equipo electrónico de procesar datos.

Participa en estudios para el análisis y solución de problemas en los sistemas de procesamientos de datos.

Identifica los problemas comprendidos en los procedimientos operacionales, define y determina el método para su solución mediante la aplicación de sistemas mecanizados.

Desarrolla lógicas, codificación, pruebas, correcciones y mantenimiento de programas moderadamente complejos.

Prepara la data de prueba y examina los programas para verificar su eficiencia.

Ofrece adiestramientos a los usuarios sobre las operaciones de la computadora y la implantación de procedimientos, programas nuevos o revisados.

Prepara informes de progreso sobre las tareas asignadas.

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS**

Conocimiento sobre los principios, prácticas y técnicas usadas en la programación de sistemas para la simplificación de trabajo.



Conocimiento del uso, aplicación y funcionamiento del equipo electrónico y lenguajes de programación.

Conocimiento de la organización y funcionamiento de la agencia.

Habilidad para entender y comprender los sistemas en que participe.

Habilidad para analizar leyes, reglamentos, procedimientos y otros documentos de naturaleza normativa.

Habilidad para analizar e interpretar problemas para presentar soluciones claras.

Habilidad para comunicarse en forma verbal y escrita efectivamente en inglés como en español.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en la operación de equipo electrónico de procesar datos.

#### PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato en Ciencias de Computadoras de una universidad o colegio acreditado. Dos (2) años de experiencia en trabajo de programación de sistemas de información mediante equipos electrónicos.

#### REQUISITO ESPECIAL

Estar disponible para trabajar horario extendido y para viajar a los municipios de la Isla.

#### PERIODO PROBATORIO

Diez (10) meses

En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 4.2 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a partir del

En San Juan, Puerto Rico a JUN 06 1998

  
Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.  
Comisionado  
Oficina del Comisionado  
de Asuntos Municipales

  
Lcda. Aura L. González Ríos  
Directora  
Oficina Central de  
Administración de Personal

FECHA DE EXPIRACION: SEP 01 1998

**ANALISTA DE SISTEMAS ELECTRONICOS****NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo profesional y especializado que conlleva el análisis y diseño de sistemas y procedimientos operacionales para su mecanización electrónicas en el campo de procesamiento de datos en equipos electrónicos.

**ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO**

El empleado es responsable de realizar trabajo de complejidad y responsabilidad que requiere el análisis y diseño de sistemas y procedimientos operacionales para determinar la viabilidad de mecanizar los mismos. Recibe instrucciones generales del Director de Sistemas de Información Mecanizado y realiza sus funciones con un alto grado de iniciativa y criterio propio en cuanto a la selección y aplicación de los principios, técnicas y prácticas del campo. El trabajo se evalúa mediante reuniones con sus supervisores, informes escritos que rinde y por los resultados obtenidos.

**EJEMPLOS DE TRABAJO**

Analiza peticiones de cambios a sistemas, módulos o programas existentes y discute éstos con las personas responsables y el supervisor inmediato para determinar la viabilidad de los cambios.

Recopila información sobre el área o actividad a ser mecanizada a través de reuniones, lectura de documentos, visitas y otros.

Recopila y analiza información para someter recomendaciones sobre las actividades a ser mecanizadas.

Prepara diagramas conceptuales, instrucciones para la implantación y operación de los sistemas y especificaciones de cada programa de los sistemas.

Diseña pantallas y reportes para sistemas y módulos.

Hace los programas para el manejo de la información y la producción de informes.

Recopila data, identifica el flujo de la información y desarrolla metodología, programación y conceptos de procesamiento para mejorar las operaciones, tanto en sistemas existentes como en sistemas nuevos.



Modifica sistemas y programas en operación ya sea por cambios, adiciones o eliminaciones.

Realiza estudios para la mecanización de nuevas áreas o actividades, para cambios en equipos y mejoramiento de los sistemas.

Analiza y corrige errores encontrados en la producción o en el proceso de prueba de los sistemas electrónicos.

Participa en reuniones con los usuarios del sistema de computación para discutir sus necesidades y la viabilidad de obtener el producto deseado.

Ayuda en la planificación, coordinación y control de proyectos, así como en la evaluación de equipo electrónico a ser requerido.

Orienta y asesora a funcionarios y empleados de la agencia y los municipios sobre el procesamiento electrónico de datos.

Prepara y rinde informes escritos u orales de progreso sobre asignaciones de trabajo o encomiendas asignadas e informes de labor realizada.

#### CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DETREZAS MINIMAS

Conocimiento considerable de los principios, prácticas y técnicas en análisis, diseño y programación de sistemas.

Conocimiento considerable de técnicas de análisis y diseño de sistemas.

Conocimiento considerable del uso, aplicación y funcionamiento de equipos electrónicos y lenguaje técnico de programación de sistemas electrónicos.

Conocimiento de los métodos y prácticas gerenciales modernas de oficina para la simplificación del trabajo.

Conocimiento de la organización y funcionamiento de la agencia.

Habilidad para planificar, organizar, evaluar procedimientos, y rendir informes claros y precisos.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito con claridad y precisión en inglés y español.



Habilidad para entender y seguir instrucciones generales.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en la operación de equipo electrónico de procesar datos.

#### PREPARACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA

Bachillerato en Ciencia de Computadora de una universidad o colegio acreditado. Un (1) año de experiencia, en el análisis y diseño de sistemas de información mediante equipos electrónicos.

#### REQUISITO ESPECIAL

Estar disponible para trabajar horarios extendidos y para viajar a los municipios de la Isla.

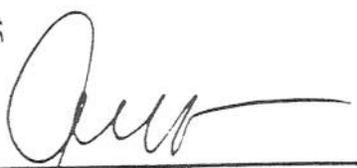
#### Período Probatorio

Ocho (8) meses

En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 4.2 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico, según enmendada, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a partir del

En San Juan, Puerto Rico a JUN 06 1986

  
Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.  
Comisionado  
Oficina del Comisionado  
de Asuntos Municipales

  
Lcda. Aura L. González Ríos  
Directora  
Oficina Central de  
Administración de Personal

FECHA DE IMPLEMENTACION:

SEP 01 1986